

Tabla de Contenido

Tabla de Contenido	1
1. INTRODUCCIÓN	2
2. DESCRIPCIÓN	2
3. DEFINICIONES RELEVANTES EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.....	2
4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	3
REQUISITOS PARA PARTICIPAR:	3
CÓMO PARTICIPAR:	4
5. CRONOGRAMA.....	4
6. MECÁNICA	5
CRITERIOS DE SELECCIÓN.....	5
FASE DE CONVOCATORIA	6
FASE DE PRESELECCIÓN	6
FASE DE SELECCIÓN (PRESENTACIÓN PITCH)	6
¿CON QUE SE BENEFICIARAN LOS SELECCIONADOS?	7
7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	8
8. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN, VOZ Y VIDEO	9
9. INDEMNIDAD	10

TÉRMINOS Y CONDICIONES

CONVOCATORIA: COLOMBIA TRAVEL EXPO-MEDELLIN

16,17 y 18 DE OCTUBRE 2025.

1. INTRODUCCIÓN

La Alcaldía Municipal de El Cerrito en alianza con la Cámara de Comercio de Buga, se han unido para abrir convocatoria para el sector de alojamientos, agencias mayoristas y operadores turísticos de la zona urbana y rural de El Cerrito.

2. DESCRIPCIÓN

La feria Colombia Travel Expo es el mayor escenario de relacionamiento, promoción y comercialización de los destinos, productos y servicios colombianos. Que se realiza en la ciudad de Medellín.

Tiene como propósito potenciar el turismo en Colombia entre propios y visitantes durante tres días del evento.

- Impulsar el turismo nacional
- Generar oportunidades de negocio
- Promocionar destinos y productos
- Actualizar al sector
- Visibilizar la oferta turística

La alcaldía El Cerrito en convenio con la Cámara de Comercio de Buga otorgará a las empresas que cumplan los requisitos el ingreso como expositor al evento, igualmente dispondrán del stand promocional del destino.

3. DEFINICIONES RELEVANTES EN ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

- **Feria de Promoción turística:** Es un evento especializado que reúne a diferentes actores del sector turismo (destinos, operadores, agencias, alojamientos, experiencias, aerolíneas, entre otros) con el objetivo de promocionar productos turísticos, generar alianzas comerciales, fortalecer la visibilidad de los destinos y facilitar el intercambio entre la oferta y la demanda turística. Pueden estar dirigidas al público final (turistas) o a profesionales del sector (agencias, turoperadores, medios

especializados)

- **Agencias Mayoristas:** Es una empresa que diseña, organiza y comercializa paquetes turísticos completos, comprando servicios en grandes volúmenes (alojamiento, transporte, experiencias, etc.) para luego venderlos a agencias minoristas, no directamente al consumidor final. Su función es actuar como intermediario entre los proveedores y las agencias minoristas, facilitando una oferta estructurada, con precios competitivos y logística integrada.
- **Paquete Turístico:** Un paquete turístico es un producto que reúne dos o más servicios turísticos integrados y ofrecidos a un precio global. Generalmente incluye: Alojamiento, Transporte (aéreo, terrestre o marítimo), Actividades o experiencias (tours, entradas, guías, etc.) y en algunos casos, alimentación, seguros o traslados.
- **Sector Alojamiento:** Empresas dedicadas a la prestación de servicios ligados al alojamiento, hospitalidad y la alimentación.
- **Agencia Operadora:** Son empresas comerciales, debidamente constituidas por personas naturales o jurídicas que se dedican profesionalmente a operar planes turísticos.
- **Jurados:** Son aquellas personas que bajo ciertos criterios y de forma imparcial dan una calificación a los empresarios preseleccionados dándoles una puntuación que incidirá en la toma de decisiones para seleccionar los que hayan tenido mejor puntaje.
- **Pitch:** Se trata de una breve presentación de una propuesta de proyecto o negocio, que debe durar para el caso de esta convocatoria máximo 5 minutos.
- **Microempresa y Pequeña empresa:** Ver Decreto 957 del 05 de junio, "por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011". <https://www.mincit.gov.co/normatividad/decretos/2019/decreto-957-por-el-cual-se-adiciona-el-capitulo-13>

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La inscripción a esta convocatoria NO TIENE COSTO ALGUNO.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

- Operadores turísticos, agencias mayoristas y/o alojamientos que estén ubicados en la zona urbana o rural de El Cerrito.

- Que tengan un año o más de funcionamiento matriculado a la Cámara de Comercio de Buga
- Que hayan renovado al 2025.
- Tener establecimiento formalmente constituido y con RNT (Registro Nacional de Turismo) vigente.
- Que tenga su domicilio principal y funcionamiento en el municipio de El Cerrito.
- Contar con una oferta turística clara, comercializable y alineada con las tendencias del turismo responsable y sostenible.
- Contar con material promocional (digital o impreso) y tarifas vigentes al momento de la feria.
- Asumir los costos de transporte, alojamiento, alimentación, adecuación del stand y otros.

CÓMO PARTICIPAR:

- Deberás inscribirte a través del diligenciamiento del formulario dispuesto en la página web www.ccbuga.org.co o a través del siguiente enlace <https://forms.gle/btpXhQzPfu3ZFgQ88>
- Dicho formulario deberá diligenciarse de manera correcta, cualquier información errónea que afecte directamente la preselección o selección de la empresa será automáticamente descalificado.
- El plazo para realizar la inscripción es a partir del **12 de julio hasta el 30 de julio de 2025 a las 6 pm.**
- Tener en cuenta que los participantes deben acreditar y garantizar la exactitud y veracidad de los datos e información suministrada en el documento.
- Deberá cumplir con todas las condiciones descritas en el presente documento.
- La participación en este programa implica el conocimiento y aceptación de los términos de referencia estipulados en este documento, lo cual se entenderá por el sólo hecho de su inscripción y participación.

5. CRONOGRAMA

Actividades	Fechas
Fase de Convocatoria	12 al 30 de julio del 2025, 6 pm.
Fase de Preselección	8 de agosto de 2025
Envío de correo a los seleccionados	9 de agosto del 2025

para el pitch	
Presentación pitch	. El Cerrito, 21 de agosto del 2025, El Edén-Santa Elena, 2 pm a 5 pm
Notificación seleccionados vía correo electrónico	29 de agosto 2025.
Reunión con los seleccionados	4 de septiembre del 2025, salón múltiple, Cámara de Comercio de Buga.
Formación previa	-Taller “Como vender tu experiencia turística en ferias”, 11 de septiembre 8 am a 12 pm, Salón múltiple, Cámara de Comercio de Buga. -Taller “Etiqueta, Imagen y lenguaje Corporal para feria”, 17 de septiembre 8 am a 12 pm, Salón múltiple, Cámara de Comercio de Buga.

6. MECÁNICA

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección definidos que tendrán en cuenta los evaluadores para la selección de los empresarios.

- Que cumplan con todos los requisitos descritos en el numeral 4

FASE DE CONVOCATORIA

Los participantes deberán diligenciar el formulario de registro, ubicado en la página web de la Cámara de Comercio de Buga o el link de inscripción de esta convocatoria. No se reciben inscripciones diferentes a las realizadas en el formulario virtual, ni por fuera de las fechas estipuladas: 12 al 30 de julio del 2025, 6 pm.

FASE DE PRESELECCIÓN

Del total de preinscritos durante la convocatoria, se seleccionan las empresas que cumplan con los criterios definidos para participar. A los preseleccionados se les hará saber a través del correo electrónico y/o llamada telefónica y/o WhatsApp. Los empresarios deberán realizar un pitch de manera presencial, los cuales serán evaluados por jurados calificadores.

FASE DE SELECCIÓN (PRESENTACIÓN PITCH)

El paso siguiente es el pitch, el cual es una breve presentación de la empresa la cual deberá hacer en cinco (5) minutos. El pitch será por turnos y se realizará de manera presencial ante los jurados. El empresario podrá llevar soporte audiovisual, portafolio de turismo, etc., que ayude a que su presentación sea más atractiva. Los resultados se darán al siguiente día del pitch.

Tener en cuenta para el pitch:

1. Claridad y estructura

- ¿Qué ofreces? ¿Cómo se vive la experiencia? ¿Por qué es valiosa?
¿Qué servicio o producto de turismo de El Cerrito ofreces? ¿cómo enlazas las actividades urbana y rural en un solo producto? ¿Si eres del sector de alojamiento, como presentas la oferta del hospedaje con las experiencias turísticas de El Cerrito?

2. Innovación y diferenciación

- ¿Qué hace única tu experiencia o servicio?
- ¿Incorpora elementos locales o creativos con propósito?

3. Alineación con El Cerrito como destino sostenible

- ¿Cómo contribuye tu propuesta al cuidado del ambiente o al fortalecimiento de la cultura local?
- ¿Genera beneficios para la comunidad del destino?
- ¿Promueves el respeto por la naturaleza y la identidad del territorio?

4. Preparación comercial

- ¿Tienes tarifas y portafolio listos?
- ¿Tienes presencia de tu empresa en la parte virtual?
- ¿Cómo pueden contactarte y comprarte fácilmente?
- ¿Estás preparado para atender una oportunidad comercial?
- ¿Tienes un portafolio digital (PDF, presentación, sitio web o enlace descargable)?
- ¿Usas redes sociales activas o una página web para promocionar tu servicio?
- ¿Ofreces medios de pago digitales (transferencias, datáfono, pasarelas de pago)?
- ¿Tu canal principal de contacto es WhatsApp, Instagram, correo electrónico, otro?
- ¿Cómo aprovechas las herramientas digitales para atraer o cerrar clientes?

5. Impacto potencial

- ¿Qué resultados esperas de tu participación de esta feria?
- ¿Qué estás preparado para hacer después de la feria?
- ¿Estas preparado/a para recibir pagos en la feria?

6. Prácticas sostenibles

- ¿Qué acciones sostenibles aplicas en tu negocio? (Ej: uso de materiales reutilizables, inclusión de población local, educación ambiental, etc.)
- ¿Promueves un turismo que cuida el entorno y valora la cultura local?

¿CON QUE SE BENEFICIARAN LOS SELECCIONADOS?

En total serán seleccionados 8 empresarios, que estarán representando el destino según el stand disponibles así:

Stand El Cerrito: 8 empresarios.

- Espacio en stand para exhibir sus productos o servicios turísticos.
- Estará dentro del catálogo de expositores.
- Conexiones tanto con proveedores como compradores a nivel nacional e internacional.
- Encuentro académico y cultural.
- Participar en el Networking

¿QUE INCLUYE?

- Espacio en stand para exhibir sus productos o servicios turísticos.

¿QUE NO INCLUYE?

- Alimentación.
- Traslados.

- Alojamiento
- Costos de adecuación del stand.
- Y otros no especificados en los beneficios.

7. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Aviso de privacidad

La Cámara de Comercio de Buga y la alcaldía de El Cerrito se permiten informar a todos los interesados, que en cumplimiento de nuestra Política de Protección de Datos personales, los datos personales que obtengamos en virtud de las operaciones que usted solicite o celebre con la Cámara de Comercio de Buga (en lo sucesivo La Cámara) y la alcaldía a qui nombrada (en lo sucesivo la alcaldía) serán tratados conforme a los principios y deberes definidos en la ley 1581 de 2012 y demás normas que traten y regulen sobre esta materia, siempre en desarrollo de las funciones públicas delegadas por el Estado y aquellas propias de la actividad gremial que nos distingue.

Responsables del tratamiento de sus datos personales: El responsable del tratamiento de sus datos personales será La Cámara y la Alcaldía, ante quien los interesados podrán dirigirse para el efectivo ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, actualización, supresión y revocación de la autorización de tratamiento. El ejercicio de estos derechos está limitado conforme a la reglamentación especial que se tiene frente a los Registros Públicos.

Domicilio: Para efectos del presente aviso de privacidad, La Cámara señala como su domicilio el ubicado en carrera 14 No. 5-53.

Tratamiento de datos personales sin previa autorización: La Cámara y la Alcaldía podrá tratar datos personales sin previa autorización del titular en todos los casos en que estos sean de naturaleza pública. Es decir, que todos los datos recogidos por medio de los Registros Públicos no requerirán de autorización por parte del titular para su tratamiento. Lo anterior en concordancia con el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.

Tratamiento de datos personales con previa autorización: Aparte de los datos recogidos por medio de los Registros Públicos, La Cámara recoge y trata otros datos personales necesarios para atender el cumplimiento de otras funciones, tales como aquellas que se encuentran definidas en el Decreto 898 de 2002 y las demás normas que complementen su marco jurídico operacional.

Finalidades del tratamiento: Los datos personales que La Cámara recoja a través de sus diferentes canales transaccionales, serán usados para la operación y registro dentro de las funciones y finalidades regladas y establecidas en el Código de Comercio Colombiano y específicamente en el artículo 10 del Decreto 898 de 2002. Asimismo, La Cámara podrá utilizar sus datos personales para ofrecerle y/o informarle, en su caso, de otros productos

y/o servicios prestados por La Cámara o de cualquiera de sus filiales.

Transferencia de datos personales: La Cámara podrá transferir sus datos personales a terceros, afiliados o filiales, y a terceros con quienes tengan relación operativa como CONFECAMARAS que le provean de servicios necesarios para su debida operación, o de conformidad con las funciones establecidas a su cargo en la legislación comercial y en el artículo 10 del Decreto 898 de 2002. En dichos supuestos, le informamos que La Cámara adoptará las medidas necesarias para que las personas que tengan acceso a sus datos personales cumplan con la Política de Protección de Datos Personales adoptada por La Cámara, el Documento de Seguridad y con los principios de protección de datos personales establecidos en la Ley.

Ejercicio de sus Derechos: Usted o su representante legal, debidamente acreditado, podrán limitar el uso o divulgación de sus datos personales; así como ejercer, cuando proceda, los derechos de Acceso, Rectificación, Actualización o Supresión que la Ley prevé mediante los formatos que La Cámara le proporcione para tales efectos de forma gratuita. Es importante mencionar que el ejercicio de cualquiera de dichos derechos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro derecho.

Los datos obtenidos en desarrollo de su función registral solamente serán actualizados en las oportunidades y formalidades previstas en la ley para tal fin.

Modificaciones al Aviso de Privacidad: Cualquier modificación al presente Aviso le será notificado a través de cualquiera de los siguientes medios: Un comunicado por escrito enviado a su domicilio o entregado en la(s) sede(s) de La Cámara; un mensaje enviado a su correo electrónico o a su teléfono móvil; un mensaje dado a conocer a través de www.ccbuga.org.co o de cualquier medio electrónico que utilice para celebrar operaciones con La Cámara; o bien, a través de avisos publicados en la(s) sede(s) de La Cámara.

Seguridad de la información: La Cámara de Comercio de Buga ha adoptado las medidas tecnológicas, jurídicas y procedimentales posibles y necesarias para la protección de sus datos personales, con el fin de garantizar los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad de la información.

Me permito manifestar que he leído el presente Aviso de Privacidad, y manifiesto mi consentimiento y autorización para el tratamiento de los datos personales por mí suministrados dentro de las finalidades aquí contempladas. Acepto libre y expresamente el presente Aviso de Privacidad.

8. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN, VOZ Y VIDEO

El Empresario autoriza a La Cámara y la Alcaldía, para el uso de su imagen, voz y video para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing

relacionada con el proyecto. La utilización de la imagen, voz o video del Empresario no generará remuneración ni beneficio económico alguno, para éste.

La presente autorización no está limitada geográficamente, por lo tanto, La Cámara y la STDE Alcaldía podrá utilizar las imágenes, voz y video referidos, para ser utilizada en ediciones impresas y electrónicas, digitales, ópticas y en la red de Internet.

Por lo anteriormente expuesto, La Cámara y la Alcaldía quedan facultadas para fijar, reproducir, comunicar y modificar por todo medio técnico las imágenes, voz y video realizados en el marco de la presente autorización. Las imágenes, voz y video podrán reproducirse en parte o enteramente en papel soporte numérico, soporte magnético, tejido, plástico, entre otros, e integrarlas a cualquier otro material como fotografía, dibujo, ilustración, pintura, vídeo, animaciones y demás, conocidos y por conocer.

9. INDEMNIDAD

Indemnidad. Sin perjuicio de lo dispuesto en los presentes términos de referencia el participante que resulte seleccionado dejará indemne a La Cámara y la Alcaldía cuando haya padecido algún daño como consecuencia de la acción u omisión de otro participante. El participante responderá integralmente por esos daños tanto si provienen de una culpa suya o del incumplimiento de sus obligaciones. Por esta obligación de indemnidad el participante queda obligado a responder por todo daño que le cause a La Cámara y la Alcaldía, en virtud del desarrollo de esta actividad.